



Los Baños del Carmen han sufrido estos días los efectos del temporal. :: SUR

La Junta tiene un mes para resolver el último recurso de los Baños del Carmen

La sociedad concesionaria trabaja ya para preparar un Contencioso Administrativo, ante la demora de la respuesta

:: IGNACIO LILLO

MÁLAGA. La Consejería de Medio Ambiente tiene menos de un mes para contestar al recurso de Alzada que interpusieron los actuales concesionarios de los Baños del Carmen. La decisión es trascendental para el futuro de este espacio, puesto que supondrá agotar la vía institucional para resolver el actual embrollo en torno a la compraventa de las acciones. Tanto es así que, según pudo saber este periódico, ante la tardanza de la Administración autonómica en pronunciarse, y dado que los plazos legales están ajustados, la empresa trabaja ya en un recurso Contencioso Administrativo.

La Dirección General de Preven-

ción y Calidad Ambiental emitió el 16 de enero una resolución, en la que consideraba «no válida» la transmisión que se produjo a finales del año pasado sobre los derechos para explotar este enclave, dado que no se había informado previamente a la autoridad competente (la Junta).

La sociedad que preside el empresario y exedil Damián Caneda formalizó el 16 de febrero un recurso contra este dictamen, en el que argumentan que lo que los técnicos de la Consejería entienden como una causa de extinción del contrato es un «mero formalismo perfectamente subsanable» tanto para los compradores como para los vendedores (las constructoras Vera y Acha).

Se abrió entonces un plazo máximo de tres meses para contestar, del que ya han transcurrido dos. En este punto, se contemplan varias posibilidades: la primera, que los responsables de Medio Ambiente cambien o maten su criterio y deriven la cuestión (en la que se vieron en-

vuelto de rebote) de vuelta a la Dirección General de Costas, para que este organismo prosiga con la negociación que tenía abierta con los anteriores propietarios.

La segunda, que se ratifique y decida seguir adelante con el procedimiento para la retirada de los derechos de explotación. Y la tercera, que la Administración se acoja al silencio administrativo, que tendría valor negativo (es decir, equivalente a la opción anterior). Esta última no parece probable, en la medida en que se identificaría como una falta de inte-

rés por parte de los responsables autonómicos por una cuestión que es clave para la ciudad de Málaga. Con todo, hay que aclarar que los técnicos todavía están dentro del plazo legal para resolver, y es práctica habitual que los plazos se agoten.

Tiempos ajustados

Mientras, ante la tardanza en recibir esta última comunicación y para cumplir los plazos legales, el grupo empresarial se prepara para acudir en las próximas semanas a la vía judicial, mediante un recurso contencioso-administrativo, dado que una posible negativa de la Junta a sus argumentos supondría el fin de la vía institucional.

Este sería el escenario menos deseable, puesto que condenaría al antiguo balneario, así como al parque previsto en el eucaliptal que está junto al mismo; al paseo marítimo y a los espigones necesarios a un retraso de varios años, antes de que puedan hacerse realidad.

Medio Ambiente puede responder de tres formas: a favor, en contra o por silencio administrativo